

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Agosto de 2007
Código del Proyecto	4.06.11
Denominación del Proyecto	Transferencias y Activos Financieros de la Dirección General de Empleo y Capacitación
Período examinado	Año 2005
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las transferencias y de los activos financieros de la Dirección General de Empleo y Capacitación.
Jurisdicción	65 – Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable
Programas Auditados	Nº 52: Empleo Joven; Nº 78 Servicios de Orientación Laboral, Intermediación entre la Oferta y la Demanda de Trabajo
Alcance	Examen sobre la base de una muestra de expedientes de proyectos presentados y/o aprobados para el ejercicio 2005 donde se verificaron las operaciones de pago de las transferencias realizadas, en los aspectos relacionados al cumplimiento de normas legales, formales y de control interno; al cumplimiento de requerimientos técnicos y financieros y a la asignación de fondos acorde a los fines del programa.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Junio de 2006 a febrero de 2007
Limitaciones al Alcance	El alcance previsto para el presente trabajo de auditoría se ha visto limitado debido a que las partidas de Activos Financieros de \$1.000.000.- asignadas al programa Servicios de Orientación Laboral no fueron ejecutadas.

Créditos de los programas

	Sancionado	Vigente	Definitivo	Devengado	% s/Presup.
Programa 52	8.092.985	9.713.225	7.162.926	7.154.227	89.6%
Inciso 5	7.820.571	9.420.373	6.875.981	6.873.981	87.9%
Programa 78	1.366.426	1.402.931	399.959	398.359	29.2%
Inciso 6	1.000.000	1.000.000	0	0	0%

Aclaraciones Previas

Para disponer de las partidas no ejecutadas, la Dirección General propuso la creación de un nuevo programa, que se denominaría **Emprendiendo Empleo**, el cual fue tramitado por **expediente 31895/05**. En la actualidad, este expediente aún continúa en la Subsecretaría a la espera de una decisión afirmativa por parte de la Jefatura de Gobierno, razón por la cual los montos asignados no han podido ser ejecutados.

El proyecto de decreto confeccionado a efectos de la creación del mencionado nuevo programa indican como objeto el de “promover el desarrollo de microemprendimientos productivos, asociativos y sustentables en el tiempo, como factor de empleabilidad de personas desocupadas residentes en la CABA, priorizando aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, en especial, jóvenes que no concluyeron sus estudios primarios o secundarios, mujeres y hombres jefas/es de hogar, personas con necesidades especiales, es-combatientes de Malvinas y personas mayores de 45 años...”

La forma de disponer de estas partidas estaba prevista, según surge del proyecto de decreto, en su última versión, a través de Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado (Inciso 6, Partida Principal 3, Partida Parcial 1) del Programa 16 “Políticas de Empleo e Intermediación Laboral” Actividad 4, del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad, proveniente de las fuentes de financiamiento 15 “Transferencias Internas” y 11 “Tesoro de la Ciudad” en igual proporción. Estos créditos o ayuda financiera, destinados a financiar emprendimientos productivos, presentados a través de proyectos previamente evaluados y bajo la tutela de organizaciones tutoras (ONG`s)

Sobre estas partidas debe expresarse que es opinión de esta auditoría que su finalidad y aplicación no se condice directamente con el objeto del programa a la que fue asignada o bien, solo roza tangencialmente.

	Asimismo, debe mencionarse que la metodología de asistencia mediante créditos orientados a microempresas que se propone, resulta similar a las implementadas por la Dirección General de Microemprendimientos, con la excepción de la participación de Organizaciones no Gubernamentales, tanto en la metodologías de créditos como en cuanto a sus objetivos de generar o afianzar nuevos puestos de trabajo.
Observaciones principales	1.- La Dirección General de Empleo y Capacitación no cuenta con una estructura orgánico funcional formalmente aprobada, lo cual dificulta el normal desarrollo de las funciones y la delimitación de las responsabilidades de los funcionarios que la integran. 2.- Prácticamente todo el personal del programa empleo joven no tiene dedicación exclusiva, ya que desempeña labores en otros programas dependientes de la DG; situación que no contribuye al logro de un adecuado nivel de control y administración de los recursos humanos. 3.- Los niveles de supervisión y control de actividades de capacitación resultan escasos, toda vez que los agentes destinados a esta labor no resultan suficientes para realizar controles efectivos sobre las actividades desarrolladas para los beneficiarios en las instituciones seleccionadas para brindarles capacitación. Asimismo, no se verificaron acciones de supervisión y control de actividades realizadas por los beneficiarios del programa en la etapa de práctica laboral en empresas. 5.- La partida de Activos Financieros asignada al Programa Servicios de Orientación e Intermediación Laboral no fue ejecutada, razón por la cual el beneficio que involucra su distribución no puede llegar a la población objeto del programa. 6.- De la información suministrada para el análisis no surgen evidencias documentales de que sea aplicada la metodología de selección de organizaciones y proyectos determinada a esos efectos por la Dirección General. 7.- La oferta de proyectos de capacitación laboral supera ampliamente la capacidad financiera del Programa, así como la cantidad de solicitantes de este beneficio.
Conclusiones	El manejo de las partidas por transferencias utilizadas a través del Programa Empleo Joven, tanto para sus beneficiarios como para las instituciones que brindan capacitación a través del mismo, se desarrolla dentro de parámetros adecuados de manejo administrativo. Los recursos con que cuenta el programa no resultan suficientes para satisfacer las demandas de potenciales beneficiarios

	inscriptos. Los procesos de selección de entidades no resultan debidamente documentados, lo cual se transforma en una debilidad de control. Respecto a la partida de Activos Financieros asignada al Programa Servicios de Orientación e Intermediación Laboral, debe expresarse que, si bien no se corresponde directamente con los objetivos de ese programa, el hecho de no haber conseguido la aprobación y reglamentación de un programa específico para su ejecución priva de la posibilidad de haber recibido la asistencia financiera prevista a aquellas personas que así lo hubieren requerido.
Implicancias	• Beneficios que no llegan a los posibles beneficiarios • Ausencia de controles de actividad y condiciones de los beneficiarios en la etapa de práctica laboral en empresas • Insuficiencia de recursos para atender a la demanda de asistencia a través de los programas